



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# INFORME N° 001-2024-CS-AS DL 1577 N°066-2024-PEL-1

YOVANA ALFARO RAMOS Α

Proyecto especial Legado

Jefa de la Oficina de Administración

DE JORGE IGNASIO ARCE HOLGADO

Presidente del Comité de Selección

Asunto Se informa la declaratoria de desierto del procedimiento de selección

Referencia ADJUDICACION SIMPLIFICADA DL1577 Nº066-2024-PEL-1

> SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES DEL EVENTO DEPORTIVO "JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO -

AYACUCHO 2024"

Fecha San Luis, 23 de agosto de 2024

Me dirijo a usted, con relación al asunto de la referencia a fin de informarle lo siguiente:

#### I. ANTECEDENTES

- 1.1. El 30 de julio de 2024, se convocó el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA DL1577 Nº066-2024-PEL-1 para la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES DEL EVENTO DEPORTIVO "JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO - AYACUCHO 2024".
- 1.2. Mediante FORMATO Nº 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Número 145-2024-PEL/01.01 de fecha 25 de julio de 2024.
- 1.3. Del 31 de julio al 14 de agosto de 2024, a través de la plataforma del SEACE se efectuó el Registro de Participantes del procedimiento en mención, habiéndose registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20610922555	CORPORACION LIDERCOM S.A.C.	2024-08-01 11:46:36.0	Válido
2	10469234377	SORIANO QUEQUESANA MARICARMEN	2024-08-01 12:48:54.0	Válido
3	20602094236	VICAT SECURITY S.A.C.	2024-08-01 22:13:49.0	Válido
4	20602285104	PS & JR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-08-03 18:30:19.0	Válido
5	20611062622	A & E CONSTRUCTORA E INGENIERIA S.R.L.	2024-08-03 18:37:36.0	Válido
6	20607836974	IPERSEGUR PERU S.A.C.	2024-08-04 08:16:27.0	Válido
7	20509394301	ASOCIACION CENTRO EDUCACIONAL NIKKEI	2024-08-05 17:13:17.0	Válido
8	20601630860	CORPORACION C.B.R. S.A.C.	2024-08-08 10:26:41.0	Válido
9	20601984696	IPERSEGUR SECURITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IPERSEGUR SECURITY S.R.L.	2024-08-08 22:54:41.0	Válido









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

10	20610825991	C&S COMPANY PERU S.A.C.	2024-08-12 23:30:51.0	Válido
11	20606335858	BSL CONSTRUCTORA & PROYECTOS S.A.C	2024-08-12 23:45:20.0	Válido
12	20600092490	GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.	2024-08-13 11:07:41.0	Válido
13	20605987967	CLEAN & SECURITY MEPA S.A.C.	2024-08-13 12:29:13.0	Válido

1.4. Con fecha 15 de agosto de 2024, de acuerdo al calendario del procedimiento de selección registrado en el SEACE se llevó a cabo, través de dicha plataforma, el acto de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle:

RUC	Nombre o Razón Social	Hora Presentación
20600092490	GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.	20:18:36
20605987967	CLEAN & SECURITY MEPA S.A.C.	20:36:58

1.5. Del 16 al 19 de agosto de 2024, el comité de selección se reunió, a efectos de llevar a cabo la admisión, evaluación y calificación de los postores; al respecto, para la admisibilidad de las ofertas presentadas, se observó lo siguiente:

### 1) GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.

Con relación a la presentación de los requisitos de calificación, el postor no presentó lo solicitado en FORMACIÓN ACADÉMICA de acuerdo con lo consignado en los términos de referencia de las bases integradas.

En ese sentido, al tratarse de requerimientos de cumplimiento obligatorio, los cuales no son subsanables, el comité de selección no admitió la propuesta.

### 2) CLEAN & SECURITY MEPA S.A.C.

- Con relación a la presentación de los requisitos de calificación,
  - El postor presentó copia del RENEEIL vencido.
  - El postor no presentó lo requerido en FORMACIÓN ACADÉMICA de acuerdo con lo consignado en los términos de referencia de las bases integradas.
  - El postor no presentó la documentación para acreditar el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO de acuerdo con lo consignado en los términos de referencia de las bases integradas.

En ese sentido, al tratarse de requerimientos de cumplimiento obligatorio, los cuales no son subsanables, el comité de selección no admitió la propuesta.

1.6. Por lo expuesto, de acuerdo al artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no contar con ninguna oferta valida se procedió a declarar DESIERTO el procedimiento de selección.

### II. ANÁLISIS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 65.1: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".







PERÚ Proyecto especial Legado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por su parte, en el numeral 65.2, se señala que: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento¹ debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, Dicho informe es registrado en el SEACE".

Al respecto, como parte de la indagación sobre las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, se verificó y analizó la información de acuerdo con el siguiente detalle:

2.1. Con respecto a las propuestas presentadas por los postores, el comité de selección evaluó las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

# 1) GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.

El postor se equivocó en la presentación de la documentación obligatoria consignada en las bases integradas del procedimiento las cuales no son subsanables.

### 2) CLEAN & SECURITY MEPA S.A.C.

El postor se equivocó en la presentación de la documentación obligatoria consignada en las bases integradas del procedimiento las cuales no son subsanables.

#### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1. El comité de selección declaró DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA DL1577 Nº066-2024-PEL-1 para la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES DEL EVENTO DEPORTIVO "JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO AYACUCHO 2024".
- 3.2. Del análisis efectuado por el comité de selección se concluye que si hubo postores con intenciones de participar en el procedimiento de selección con la presentación de sus ofertas; sin embargo, por errores en su elaboración no se admitieron.
- 3.3. Sin perjuicio de lo mencionado, en atención a lo señalado en el numeral 29.11 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-MEF, en concordancia con lo señalado en la Opinión N° 052-2021/DTN, a efectos proseguir con las correcciones del requerimiento, se ha observado lo siguiente:
  - OBSERVACIÓN 1: SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es a precios unitarios, sin embargo, de la lectura de los Términos de referencia se cuantifica el personal requerido, así como las demás condiciones.

OBSERVACIÓN 2: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Se deben ajustar de acuerdo a las bases estandarizadas vigentes.

- 3.4. En ese sentido, se sugiere realizar lo siguiente:
  - Remitir el presente informe a la Subunidad de Mantenimiento y Conservación de Sedes, a fin de que se sirvan indicar si persiste la necesidad de continuar con la contratación.





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El subrayado es nuestro.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2) De persistir la necesidad, remitir el requerimiento actualizado (incluido lo integrado como producto de las consultas y observaciones).
- 3) Considerando que las observaciones modificarán el expediente de contratación, se solicita que, en su momento, se gestione una nueva aprobación del mismo...
- 3.5. Se remite el expediente de contratación a efectos de que se tome conocimiento de las razones que ocasionaron el desierto y se evalúen los aspectos recomendados a fin de continuar con la siguiente convocatoria.

Atentamente.

Jorge Ignasio Arce Holgado Presidente



